



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

PROTEGE



Otorga subsidios para "Adquisición de Vivienda Existente" del Programa Fondo Solidario de Viviendas, en su **Título II**.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**RESOLUCION EXENTA N°**

**COPIAPÓ,**

1378

28 DIC. 2009

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El D.S. N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales modalidad Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8433, de fecha 19 de diciembre de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes al año 2009 y señala el monto de los recursos destinados entre otros, al Programa **Fondo Solidario de Vivienda Título II** regulado por el D.S. N° 174 (V y U), de 2005.-
- c) La Resolución Exenta N° 0506 (V. y U.), de fecha 23 de enero de 2009, que dispone recursos de Subsidios Habitacionales en la modalidad "Adquisición de Viviendas Construidas", del Fondo Solidario de Vivienda Capítulo Primero para el año 2009 y sus modificaciones posteriores;
- d) El convenio Marco suscrito con fecha 08 de agosto de 2008, entre el la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la **EGIS "Agencia Habitacional Corporativa Limitada"**, aprobado por la Resolución Exenta N° 315 de fecha 08 de agosto de 2008 de dicha SEREMI, el cual se encuentra en Archivo Maestro del llamado a postulación para el año 2008, Fondo Solidario de Vivienda del Departamento Operaciones Habitacionales de este SERVIU;
- e) La postulación individual presentada por la EGIS "Habicor Ltda.", de las personas que a continuación se indican y que cumplen con los requisitos generales señalados en el D.S. N° 174 (V y U) de 2005, para el otorgamiento de Subsidio Fondo Solidario de Vivienda en la Modalidad Adquisición de Vivienda Construida;

Postulantes a la adquisición de vivienda existente

- ANGEL JESÚS ROJAS VERA

Rut: 16.834.010-9

- MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ CAAMAÑO

Rut: 12.803.694-6

- f) Las factibilidad técnica otorgada sin observaciones por el Departamento Técnico, las factibilidad administrativa, social y jurídica otorgadas sin observaciones por el Departamento de Operaciones Habitacionales según hoja de ruta existente en expediente de la beneficiaria;
- g) La Boleta de Garantía N° 0076850 emitida por Banco del Desarrollo, por un monto de 34.5 U.F. de fecha 26 de Octubre de 2009 cuyo vencimiento es de fecha 26 de Abril de 2010, tomada a nombre de SERVIU Región de Atacama, por la EGIS "Agencia Habitacional Corporativa Limitada", para garantizar el fiel cumplimiento de obligaciones contraídas por la EGIS. por prestaciones de Asistencia Técnica de 23 Operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas D.S. 174/2005;

- h) La Resolución Exenta N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- i) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, el D.S. N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y las facultades que me confiere el Decreto N° 191 de fecha 23 de diciembre del 2008, todos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:.

## RESOLUCIÓN

- 1.- Otórguese Subsidio Habitacional, con cargo al Programa Fondo Solidario de Vivienda Título II modalidad Adquisición de Vivienda Existente, llamado único año 2009, a los postulantes que a continuación se individualizan, por la suma y respecto del inmueble que se señala:

Seleccionados para "Adquisición de Vivienda Existente"

Nombre	Rut	Valor Viv. UF	Sub. Hab. UF	Ah. UF	Sub. Localización UF	Crédito Hipotecario UF	Otros Aportes UF	Dirección	Superficie Constr.
Angel Rojas Vera	16.834.010-9	715	280	30	46.85	358	0.15	Llanos de Agua Blanca N° 6061, Llanos de Ollantay, Copiapó	44.45m <sup>2</sup>
Manuel Martínez Caamaño	12.803.694-6	703	280	30	46.98	346	0.02	Ollantay N° 645, Llanos de Ollantay, Copiapó.	44.45 m <sup>2</sup>

- 2- Emitase el correspondiente Certificado de Subsidio a nombre de los beneficiarios y por la suma indicada en resuelto precedente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**CARLOS VALDEBENITO IBACACHE**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA**

**JBH/YGG/ste**

**Distribución:**

- DPH MINVU Santiago.
- EGIS Habicor Ltda., Vallejos N° 384-A, Copiapó.
- SEREMI MINVU Atacama
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Departamento de Finanzas.
- Contraloría Interna
- Unidad de Asistencia Técnica y FSV
- Postulaciones archivo AVC
- Of. de Partes.